



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00260-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sres(as).

**DIRECTORES(AS) DE LA IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS FOCALIZADAS DE LA
UGEL 07**

**CETPRO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
IEP JOSE ANTONIO ENCINAS
IE 7039 MANUEL SCORZA TORRES
IEP MARK TWAIN SCHOOL
IEP INNOVA SCHOOLS - CHORRILLOS VILLA**

Presente.-

Asunto: APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL PISA 2025
DESARROLLADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00276-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) Oficio N.º 0188-2025-MINEDU/SPE-UMC

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se pone de conocimiento, que el Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realiza cada 3 años y evalúa a estudiantes de 15 años de edad.

La participación de Perú en este estudio es fundamental, ya que permite analizar los logros de aprendizaje de los estudiantes peruanos de 15 años en un contexto global, así como identificar los desafíos en el desarrollo de las competencias evaluadas. Además, el estudio PISA brinda información complementaria a las evaluaciones nacionales, lo que permite fortalecer la toma de decisiones en materia de política educativa. Los resultados de esta evaluación internacional ofrecerán evidencia valiosa que, desde los distintos niveles de gestión, facilitará la identificación de acciones orientadas a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

La aplicación de la evaluación PISA 2025 está programada entre los meses de agosto y setiembre del presente año. En la jurisdicción de la UGEL 7, esta evaluación se desarrollará en una muestra de instituciones educativas (II.EE.) seleccionadas de manera aleatoria. Adjuntamos la relación correspondiente y agradecemos de antemano que esta información sea tratada de conformidad con los fines establecidos. Es importante precisar que, al tratarse de una muestra representativa del país en su conjunto, no se entregará resultados a nivel de regiones ni de instituciones educativas. Por lo tanto, la participación no acarreará ninguna consecuencia administrativa.

EXPEDIENTE: UMC2025-INT-0431823 CLAVE: B7C767

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Asimismo, la identidad de los estudiantes, directores y docentes participantes se mantendrá bajo estricta confidencialidad.

La organización de la aplicación de la evaluación PISA 2025 consta de varias etapas. En este sentido, durante los meses de mayo y junio, personal contratado por el Minedu visitará las II.EE. seleccionadas para informar sobre la aplicación de la evaluación PISA y coordinar la recopilación de información necesaria para los días de aplicación. Cabe indicar que toda la información recopilada es de carácter confidencial.

Asimismo, le solicitamos brindar todas las facilidades requeridas por el personal contratado por el Minedu para el éxito del proceso. Si tuviera alguna consulta, comuníquese con la UMC al teléfono (01) 6155840 o al (01) 6155800, anexo 26625 o escriba al correo umcevaluacionpisa@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHM/J.AGEBRE
VBV/EEBR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Miryan del Carmen Hurtado Mori
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UMC2025-INT-0431823 CLAVE: B7C767

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

